

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**GARGANTA DE LOS MONTES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, por el que resuelve:

Primero.—Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Garganta de los Montes a los siguientes concejales:

- Don Benjamín Martín Carretero.
- Doña Gema Martín Pérez.

Segundo.—Delegar de forma específica a favor de la teniente de alcalde, doña Gema Martín Pérez, el cometido de dar el visto bueno en los certificados de empadronamiento.

En Garganta de los Montes, a 25 de julio de 2011.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/28.920/11)